



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del veintinueve de mayo de dos mil catorce, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don Gonzalo Valera Millán

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña María José López Sotelo
Don Miguel Ángel Gil Falcón
Don Jacinto Angulo Durán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

SRES. CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Don Juan José López Casero
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Justo Delgado Cobo
Don José María Coca Moreno
Doña Rosario Castro Díez

SRA. SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

Y habiendo quórum suficiente, con la ausencia de los Concejales Doña Carolina González Pardo y Don Juan Antonio Granado Damas, asistido por el Sr. Interventor Accidental, Don José Manuel Huertas Escudero, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES ANTERIORES: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014, SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 14 DE ABRIL 2014 Y SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2014.

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, pregunta si existen algunas modificaciones a las actas que se proponen para su aprobación:

-Acta del Pleno ordinaria de fecha 27 de marzo de 2014, no tomando la palabra ninguno de los grupos presentes, con asistencia de 11 de sus



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (3).**

-Acta del Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 14 de Abril de 2014, no tomando la palabra ninguno de los grupos presentes, con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (3).

-Acta del Pleno Extraordinario de fecha 28 de Abril de 2014, no tomando la palabra ninguno de los grupos presentes, con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (3).

II.- DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES URBANÍSTICOS.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, lee la propuesta y explica que dada la complejidad de las obras a las que hace referencia, siendo que afecta tanto al Instituto como a las viviendas de la zona, teniendo en cuenta que se ha superado el tiempo establecido para solventar posibles problemas que las obra pudiesen conllevar y que la Promotora ha entrado en concurso de acreedores, se llega a la conclusión con el asesoramiento de los técnicos y servicios jurídicos que la única opción para encontrar una pronta solución al problema generado en la zona del AU-SAU-2 es la Declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos en el AU-SAU-2.

Toma la palabra el portavoz del grupo PA, D. Justo Delgado Cobo, pregunta cual es la finalidad de declarar el incumplimiento de las obligaciones urbanísticas, y si el objeto es exigirles a los promotores del suelo (Junta de Compensación) que cumpla con la obligación de terminar la urbanización. Considera que es importante para tomar esta decisión conocer los siguientes datos: La valoración económica de cuanto supone al Ayuntamiento la terminación de la obra que luego habrá que reclamar a la Junta de Compensación y el órgano al que exigirle responsabilidades, opina que cabe la posibilidad de que en un elevado porcentaje corresponda a los bancos por lo que considera que la vía más oportuna sería un convenio con ellos. Su grupo considera que no se ha elegido el camino correcto.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, comenta que declarar el incumplimiento de deberes urbanísticos es el primer paso para dar una solución viable a un problema que tiene su origen en el año 2004, por lo tanto su grupo va a votar a favor de esta propuesta, propone que se recepcionen aquellas zonas que sea posible.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán toma la palabra y aclara que el promotor de las obras es además el presidente de la Junta de Compensación, y que aun no se ha alcanzado ningún acuerdo de



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

negociación, según informe del arquitecto municipal las obras están valoradas en 500.000€ cantidad aproximada pues no se sabe a ciencia cierta, lo que el ayuntamiento va a acordar es el inicio del procedimiento administrativo en virtud del cual podremos solucionar este problema, e iniciaremos un expediente de expropiación forzosa del viario publico por el cual tiene que transcurrir el anillo de media eléctrico de la urbanización puesto que al final de este proceso formara parte del Ayuntamiento.

El portavoz del grupo PA, Don Justo Delgado Cobo, pide que conste en acta que no existe repercusión para los vecinos de las viviendas situadas en la zona afectada, y que el Ayuntamiento ha concedido licencia a esas viviendas sin tener aprobado el proyecto de urbanización, lo que fue denunciado en su día y pregunta si existe fianza depositada por las mismas.

El Alcalde reitera, que la solución inmediata seria primero declarar el incumplimiento de los deberes urbanísticos, en segundo lugar la expropiación forzosa del viario publico afectado y por ultimo buscar financiación inmediata siendo que existe determinados organismos implicados que podrían dar su apoyo en este primer paso de la solución completa.

D. José Peña Canelo, portavoz del grupo PSOE toma la palabra y considera que esta claro que si no se hace la declaración del incumplimiento de las obligaciones urbanísticas no se puede hacer nada para solucionar el problema existente, por lo que su grupo apoya la propuesta.

y siendo que ningún miembro de los grupos políticos solicitan hacer uso de la palabra se da paso a la votación, con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3) y PA (3).**

"PROPUESTA AL PLENO

DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES URBANÍSTICOS EN EL AU-SAU-2.

Resultando de lo dispuesto en el art.134.1.d, de la LOUA, "El fin último de la Junta de Compensación es la ejecución de los planes de ordenación urbana, lo que a efectos prácticos se materializa en la urbanización de los terrenos afectados por la actuación urbanística, con todo lo que ello conlleva.

Es por ello, que esta entidad, asume frente al municipio la directa responsabilidad de la ejecución de las obras de urbanización y que deberá completar en los plazos marcados por el planeamiento y en su defecto por el municipio que corresponda (artículo 88.1 de la LOUA).



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El artículo 89 de la LOUA establece, que el incumplimiento de los plazos previstos en el sistema de compensación, legitimará a la administración actuante para su sustitución por un sistema público de actuación, según se dispone en los artículos 109 y 110 de la LOUA, y para la sustitución del sistema de actuación, será necesario que se proceda a la previa declaración de incumplimiento de conformidad con el artículo 110.1 de la LOUA, que establece, que " El procedimiento para la declaración del incumplimiento de deberes legales y obligaciones inherentes al sistema de actuación por compensación, y su sustitución por cualquiera de los sistemas de actuación pública, se iniciará de oficio o a instancia de parte y se determinará reglamentariamente con observancia de lo dispuesto en el artículo anterior."

Visto el informe del técnico municipal de fecha de 14 de abril de 2014,

Esta Alcaldía propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Aprobar la declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos en el au-sau-2.*

Segundo.- *Notificar el presente Acuerdo a los miembros de la Junta de Compensación a los efectos oportunos."*

III.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE ILUMINACIÓN ENERGÉTICAMENTE SOSTENIBLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO I, MEDIANTE EL QUE ESTE AYUNTAMIENTO PROPONE LAS ZONAS Y CALLES CONCRETAS DE ACTUACIÓN, DENTRO DEL PROYECTO FEDER DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO DEL AREA METROPOLITANA DE SEVILLA.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, lee la propuesta y pregunta si algún miembro de los grupos políticos quiere hacer alguna manifestación, sin que se intervenga al respecto.

A continuación se da paso a la votación con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), Grupo Socialista (3), Grupo PA (3).**

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE ILUMINACIÓN ENERGÉTICAMENTE SOSTENIBLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1, DENTRO DEL PROYECTO FEDER DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA.

Visto que el Ayuntamiento de Santiponce está interesado en llevar a cabo actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles que se encuentran en el Anexo I, mediante el que este Ayuntamiento propone las zonas y calles concretas de actuación dentro del proyecto FEDER de desarrollo local y urbano del Área Metropolitana de Sevilla.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Visto que según dicho Anexo I, una de esas actuaciones consisten en la sustitución de luminarias existentes por luminarias LED, siendo las zonas de desarrollo las que a continuación se detallan:

- Avda. Extremadura.
- C/ Arroyo.
- Avda. Virgen del Rocío.
- Avda. Extremadura (rotonda).

Visto que otra de las actuaciones de infraestructuras de iluminación a llevar a cabo consiste en la instalación de sistemas de telegestión en cuadros de alumbrado situados en las calles Arroyo, Pablo Neruda y Juan Sebastián Elcano del término municipal de Santiponce.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar las actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles que se encuentran en el Anexo I, mediante el que este Ayuntamiento propone las zonas y calles concretas de actuación dentro del proyecto FEDER de desarrollo local y urbano del Área Metropolitana de Sevilla, que a continuación se detallan:

- * Sustitución de luminarias existentes por luminarias LED:
 - Avda. Extremadura.
 - C/ Arroyo.
 - Avda. Virgen del Rocío.
 - Avda. Extremadura (rotonda).
- * Instalación de sistemas de telegestión en cuadros de alumbrado:
 - C/ Arroyo.
 - C/Pablo Neruda
 - C/ Juan Sebastián Elcano.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla."

IV.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN, EJERCICIO 2013.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, cede la palabra al Sr. Interventor D. José Manuel Huertas Escudero para que de cuenta de la liquidación que se trae a esta sesión Plenaria y realiza las aclaraciones que los grupos plantean.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, lee la propuesta presentada, y siendo que ninguno de los miembros de los grupos políticos solicitan hacer uso de la palabra se da paso a la votación, con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba con los votos**



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

favorables de los Grupos Municipales de IU.IV-CA (5) y la abstención de los grupos PSOE (3) y PA (3).

“Resultando que por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía , Ceuta y Melilla se comunica que el mandato del juez titular y sustituto de esta localidad cumple el 28 de mayo del 2014 y el 9 de marzo respectivamente del 2014 y nos insta para que se inicie la convocatoria para sus elecciones. De conformidad con los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Resultando que el 25 de marzo de 2014 se remite al Juzgado Decano de Sevilla, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santiponce, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz titular y sustituto, en el Municipio de Santiponce. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado y en el tablón municipal de conformidad con el artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Resultando que atendiendo que en el n.º 87 del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de fecha de 15 de abril de 2014, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santiponce, por el que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombrados Juez de Paz titular, y/o sustituto por escrito dirigido a la Alcaldía,

Considerando que los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, donde declaran que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad, son los siguientes:

D^a. Cristina Mallorca Díaz.
D^a. Inmaculada Geniz Fernández.
D^a. Matilde Flores Esquivias.
D^a. Carmen Beatriz García Mariscal.
D. Antonio Torres García.
D. Fernando Ramírez Perea.

Por lo que vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el pleno acuerda:

PRIMERO. Nombrar a **Doña Inmaculada Geniz Fernández Juez de Paz titular del juzgado de Paz de la localidad de Santiponce**, de entre los candidatos seleccionados, con DNI 52220654-M, domiciliada en la Avda Extremadura nº 75.B de Santiponce, y que en la actualidad viene desempeñando el cargo de juez de paz titular en este municipio , y presenta declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales como Juez de Paz.

SEGUNDO. Nombrar a **Doña Carmen Beatriz García Mariscal Juez de Paz sustituta del juzgado de Paz de la localidad de Santiponce**, de entre los candidatos seleccionados, con DNI 52225579-P, domiciliada en calle Rubén Darío nº 10 de Santiponce, y que posee la titulación de diplomada en empresariales y presenta



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales como Juez de Paz.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), así como a las interesadas a los efectos oportunos.

VI.- ASUNTOS URGENTES

No se presentan.

VII.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES; MOCIONES; RUEGOS Y PREGUNTAS).

A) Conocimiento de resoluciones: Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la relación de decretos que comienza con el número 104/2014 y finaliza con el núm. 197/2014 dictados en el periodo comprendido desde el 24 de Marzo de 2014 hasta el 26 de Mayo de 2014, quedando debidamente enterado el Pleno.

B) Mociones no resolutivas:

No se presentan

C) Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, hace uso de la palabra para formular los siguientes ruegos:

Plantea a las Asociaciones y Entidades que cuando remitan invitaciones dirigidas a Alcaldía especifiquen si se refiere a la corporación completa, comenta que actualmente en este Ayuntamiento se utiliza un programa gestionado por la Diputación denominado "Convoca" para la convocatoria de los miembros de la corporación por lo que ruega que se autorice a que se utilice este sistema para trasladar las invitaciones pertinentes como medio más rápido de comunicación aprovechando las nuevas tecnologías.

Informa que el claustro del CEIP Josefa Frías será a las 11:30 a consecuencia del desarrollo de las actividades realizadas con motivo de la Semana Cultural, así mismo comunica que el IES Itálica realizara la 3ª celebración de graduación de los jóvenes de Bachiller a las 19:30 horas.

D. Justo Delgado Cobo, portavoz del grupo PA traslada a todos los miembros de la corporación la invitación al acto de finalización de la temporada que celebrará la UD Santiponce a partir de las 20:00 horas.



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde, ruega a todos los miembros de la corporación que se asista en la medida de lo posible de forma puntual a las sesiones plenarias que se convoquen dentro del margen de cinco minutos que se concede, salvo que por fuerza mayor se tenga que retrasar.

Ruega la disponibilidad de todos los concejales para la realización del acto de ceremonia de las bodas civiles que se celebren, en caso de que sea necesario.

A continuación el Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, abre el turno de preguntas:

El **Grupo PA** formulan las siguientes preguntas:

- 1.- Tenemos conocimiento de la reciente celebración de un juicio contra el Ayuntamiento de Santiponce por la cesión de un convenio que no quedo bien resuelto, ¿Hay sentencia al respecto?
- 2.- En relación con el proceso selectivo iniciado para cubrir las plazas de limpiadora ¿Qué problema existe?, ¿Por qué no se ha continuado con el procedimiento?
- 3.- ¿Por qué razón los Planes Provinciales no se traen a Pleno?

EL Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán contesta a las preguntas formulada por el grupo PA,

En relación con la primera pregunta planteada aclara que es cierto que se ha recibido un comunicado del juzgado que se ha remitido a los Servicios Jurídicos de Diputación, en este primer paso desestima todo lo reclamado por el interesado no habiendo que hacer frente al pago de costas.

Sobre la convocatoria de la plaza de limpiadora aclara que esta paralizado el procedimiento pero aun desconoce las cuestiones técnica, por lo que propone responder a esta pregunta en el próximo pleno ordinario que se convoque.

En relación con los Planes Provinciales explica que en un determinado momento se decidió que no era necesario llevarlos a Pleno.

El **Grupo PSOE** formulan las siguientes preguntas:

- 1.- En relación con el Plan de Empleo Joven que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía, ¿Qué tipo de información se está transmitiendo desde el Ayuntamiento al respecto?
- 2.- Que ha pasado con los animales que se están sacrificando?



Real, 13
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 64 00
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

La concejala Dña. M^a José López Sotelo contesta a las preguntas formuladas que son de su competencia.

Sobre el Plan de Empleo Joven comenta que se ha hecho una campaña de difusión por parte del departamento de Juventud de este Ayuntamiento coordinados con el Área de desarrollo local que también esta trabajando en la convocatoria. Informa que se han mantenido reuniones con personal de la oficina del SAE de Camas, con la Directora del Área Territorial de esa zona y con personal del Servicio de Andalucía Orienta y desde este Ayuntamiento se está transmitiendo la información y directrices que nos han establecido.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón explica que se ha personado en el Ayuntamiento una vecina que actúa como cuidadora voluntaria de unas colonias de gatos que están instalados en la zona conocida como "vía verde" y presenta un reportaje fotográfico justificando que uno de los trabajadores o guarda del coto municipal de caza situado en esta zona esta sacrificando a los gatos que habitan allí y a sus crías, según dice la interesada le pregunta al guarda si tiene autorización y él contesta que sí, desde este Ayuntamiento se están realizando las averiguaciones necesarias para conocer si existe autorización por parte del Seprona o Medio Ambiente para sacrificar estos animales y se intentara buscar una solución o trasladarlos a otro sitio para que estos vecinos junto con la clínica de veterinario del municipio continúen con su labor de cuidado y castración de estos animales.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21:24 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.